

EDICTO

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

HACE SABER

Que, mediante auto del 01 de junio de 2023, se ordenó apertura de Investigación Disciplinaria radicada bajo el No. ID016/2023, adelantada contra la señora **SAMIRA AMELIA ALGECIRAS DIAZGRANADO**, identificada con cédula de ciudadanía No.(...), en su calidad de Cónsul de Colombia en Barinas – Venezuela, para la fecha de los hechos, providencia que en su parte resolutive determinó (fl. 182 al 187):

“(…)

PRIMERO: Ordenar apertura de Investigación Disciplinaria bajo el radicado ID016/2023, contra la exservidora **SAMIRA AMELIA ALGECIRAS DIAZ GRANADO**, identificada con C.C. (...), en calidad de Cónsul de Colombia en Barinas, Venezuela, para la época de los hechos, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente determinación a la exservidora **SAMIRA AMELIA ALGECIRAS DIAZ GRANADO**, informándole que contra el presente auto no procede recurso alguno y que puede estar asistida de un abogado durante el trámite de la presente Investigación Disciplinaria, de acuerdo con lo señalado en los artículos 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole sobre los derechos de contradicción y defensa que le asisten, de acuerdo con los artículos 15, 112 y 121.

En la diligencia de notificación, solicítese a la investigada que manifieste por escrito, si acepta que las decisiones que deban ser notificadas personalmente les sean enviadas a la dirección de correo electrónico de uso personal suministrado por ella”.

A través de correo electrónico del 08 de junio de 2023, se solicitó autorización a la señora **SAMIRA AMELIA ALGECIRAS DIAZGRANADO**, para ser notificada por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, comunicación enviada al e-mail (...) (fl. 188), sin embargo, según constancia de Microsoft Outlook la misma no pudo ser entregada en el buzón electrónico antes referido. (fls. 189 - 190)

Con correo electrónico del mismo 08 de junio de 2023, se volvió a solicitar autorización a la señora **SAMIRA AMELIA ALGECIRAS DIAZGRANADO**, para ser notificada por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, comunicación enviada al e-mail (...) (fls. 191 192), reiterada el 15 de los mismos mes y año. (fl. 194)

En consecuencia, mediante oficio S-OCDI-23-011708 de 23 de junio de 2023, este Despacho procedió a citar a la señora **SAMIRA AMELIA ALGECIRAS DIAZGRANADO**, a la última dirección de residencia registrada en su hoja de vida, informada por la Dirección de Talento Humano en memorando I-DITH-23-007224 de 14 de los mismos mes y año (fl. 195), (...), Bogotá D.C. - Cundinamarca, citación recibida el 06 de julio de 2023 en la portería del conjunto residencial (...) (fl. 211).

Cumplidas las formalidades de procedimiento previstas en la ley y para continuar el trámite de notificación, se fija el presente EDICTO en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co y en la cartelera de este Despacho, por

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



CO-SC-CER221917

CO-SA-CER857096

un término de tres (3) días hábiles contados a partir de HOY, DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.



MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO

Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



CO-SC-CER221917



CO-SA-CER857096

